

LA PERSECUCIÓN DE LA LENGUA (dos textos)

Si queremos ser dignos de esta redención y honrar a quien nos ha redimido, todos los españoles debemos hacer tres cosas: pensar como Franco, sentir como Franco y hablar como Franco, que hablando, naturalmente en el idioma nacional, ha impuesto su victoria.

Luís de Galinsoga: Hablar como Franco, La Vanguardia, 1939.

Según disposición reciente, ha quedado prohibido el uso del catalán en su calidad de segundo idioma oficial en las provincias catalanas. Desde ahora en adelante, únicamente se permitirá el idioma español como idioma oficial de las provincias catalanas.

Diario El Faro, Lleida, abril de 1938.

CONTRA EL CAPITALISMO Y EL MARXISMO

Terminó el frente de la guerra, pero sigue la lucha en otro campo. La victoria se malograría si no continuásemos con la tensión y la inquietud de los días heroicos, si dejásemos en libertad de acción a los eternos disidentes, a los rencorosos, a los egoístas, a los defensores de una economía liberal que facilitaba la explotación de los débiles por los mejor dotados. No nos hagamos ilusiones, el capitalismo judaico que permitía la alianza del gran capital con el marxismo que sabe tanto de pactos con la revolución antiespañola, no se extirpa en un día y aletea en el fondo de muchas conciencias.

Hacemos una España para todos: vengan a nuestro campo los que arrepentidos de corazón quieran colaborar a su grandeza, pero si ayer pecaron, no esperen les demos el espaldarazo mientras no se hayan redimido con sus obras.

FRANCISCO FRANCO, primer discurso tras el desfile de la Victoria, el 19 de mayo de 1939

DEFENSA DE LA AUTARQUÍA

España es un país privilegiado que puede bastarse a sí mismo. Tenemos todo lo que nos hace falta para vivir, y nuestra producción es lo suficientemente abundante para asegurar nuestra propia subsistencia. No tenemos necesidad de importar nada [...].

España no realizará íntegramente su revolución, más que volviendo a ser fiel a sí misma, más que volviendo a encontrar el orgullo de su ser, más que haciendo de su espíritu una realidad que le permita nuevamente elevarse por encima del resto del mundo.

Declaraciones de FRANCISCO FRANCO al periódico Candide, 18 de agosto de 1939

EL IDEARIO FRANQUISTA

El Estado español es la nación misma organizada en funciones de derecho y para el mejor cumplimiento de sus fines, en un régimen corporativo nacionalsindicalista, bajo la suprema autoridad del caudillo generalísimo Franco. En España no hay división de poderes, sino unidad de mando y de dirección, y bajo el orden y la jerarquía. (...)

Los enemigos de España son siete: el liberalismo, la democracia, el judaísmo, la masonería, el capitalismo, el marxismo y el separatismo.

Catecismo Patriótico Español, 1939.

LA REPRESIÓN

Artículo 1º.- Se declara la responsabilidad política de las personas, tanto jurídicas como físicas, que desde primero de octubre de mil novecientos treinta y cuatro y antes de dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, contribuyeron a crear o a agravar la subversión de todo orden de que se hizo víctima a España, y de aquellas otras que, a partir de la segunda de dichas fechas, se hayan opuesto o se opongan al Movimiento Nacional con actos concretos o con pasividad grave.

Artículo 2º.- Como consecuencia de la anterior declaración (:::) quedan fuera de la ley todos los partidos y agrupaciones políticas y sociales que, desde la convocatoria de las elecciones celebradas en dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y seis, han integrado el llamado Frente Popular, así como los partidos y agrupaciones aliados y adheridos a éste por el solo hecho de serlo, las organizaciones separatistas y todas aquellas que se hayan opuesto al triunfo del Movimiento Nacional.

Artículo 3º.- Los partidos, agrupaciones y organizaciones declaradas fuera de la Ley, sufrirán la pérdida absoluta de sus derechos de toda clase y la pérdida total de sus bienes.

Ley de Responsabilidades políticas, 9 de febrero de 1939

TEORÍA DEL CAUDILLISMO

La concepción del Caudillismo es una síntesis de la razón y de la necesidad ideal. No es sólo fuerza sino espíritu; constituye una nueva técnica y es la encarnación del alma y hasta de la fisonomía nacional. Como técnica es consecuencia natural y necesidad orgánica de un régimen unitario, jerárquico y total. Como encarnación es la exaltación de una mística. Viene a ser un concepto nuevo por el que un hombre se constituye en rector de la comunidad y personifica su espíritu, concepto que proviene directamente de la revolución. Tiene una contextura típica y plenamente revolucionaria, como la idea central de la que se nutre.

En los regímenes totalitarios el partido aparece exaltado en esa precisa función de seleccionar al jefe. [...] El Partido consigue así ser depositario de una fuerza que se renueva continuamente y sabe orientar en un sentido revolucionario cada nueva generación. Gracias al concepto de Revolución permanente, y merced al instrumento del Partido, desaparecen las luchas y todas las energías se concentran en la tarea de las afirmaciones nacionales.

JUAN BENEYTO PÉREZ, El Partido, Zaragoza 1939

LA DEFENSA DE LA AUTARQUÍA

España es un país privilegiado que puede bastarse a sí mismo. Tenemos todo lo que nos hace falta para vivir, y nuestra producción es lo suficientemente abundante para asegurar nuestra propia subsistencia. No tenemos necesidad de importar nada (...).

Declaraciones de Franco al periódico Candide, 1939.

La doctrina autárquica entiende que el mayor bienestar social y político de un Estado solo se consigue produciendo en el interior del país la mayor cantidad de bienes consumibles. La producción entonces se estima como valor nacional, y es considerada finalidad de poder y como meta de independencia política y social. (...)

A. DE MIGUEL: Información Comercial Española, 1941

EL DESCONTENTO POPULAR

Cunde el deseo de la vuelta roja (...) en tranvías, cafés, colas, etc., y los comentarios que se oyen no pueden ser contrarrestados (...). Prosigue la hostilidad hacia nuestro Movimiento Nacional, debido en buena parte al descontento por las restricciones y privaciones que nos impone la posguerra. Incluso entre el sector adicto el ambiente general es francamente malo. La labor de derrotismo hace mella en la masa que podemos llamar neutra.

Informe de Falange, 1940.

HAMBRE Y ESTRAPERLO

Es muy frecuente ver hombres, mujeres e incluso niños caer en la calle desmayados por falta de alimento. En ciertos lugares uno queda conmocionado ante la visión de niños muriéndose hambre (...). Debe haber algo radicalmente equivocado con la distribución del racionamiento de comida. Uno escucha la extraña palabra estraperlo en los labios de todo el mundo. La de estraperlista es la profesión más lucrativa en la España de hoy y los comisarios de abastos son los hombres más impopulares porque son considerados los responsables del hambre de la gente.

Informe de Robert Starkie, Agregado cultural británico en Madrid, 1940

LA ENTREVISTA DE HENDAYA (1940)

Después, de manera minuciosa y detallista (Franco) pasó revista al estado de nuestra industria, nuestros transportes, nuestra situación agrícola, nuestro sistema de racionamiento y nuestras dificultades con el comercio y los transportes internacionales. El resumen de todo aquello, que de propósito habíamos calculado en cifras exageradas, resultó abrumador. Se demostraba así que para poner a España en situación de combatir era necesario dotarla de todo y hacernos desde Alemania una transferencia de recursos que de ningún modo podía esperarse como no fuese a plazo larguísimo. [...]

Cuando Franco trató con abrumadora amplitud el tema de las reivindicaciones españolas en Marruecos, pidiendo sobre esto un compromiso formal y previo para participar inmediatamente en la guerra, Hitler puso muchas objeciones, y no se comprometió a nada porque ello hubiera destruido su política de aproximación con la Francia de Vichy y dejó, como ya antes manifestara, el tema abierto para [...] después de la victoria.

RAMÓN SERRANO SÚÑER

CREACIÓN DEL INI (Instituto Nacional de Industria)

La necesidad de vigorizar nuestra economía, fuertemente afectada por una balanza de pagos tradicionalmente adversa, inspiró la política del Estado de fomento de las industrias de interés nacional.

Sin embargo, es tan grande la cuantía de las inversiones que la fabricación de determinados productos requiere que muchas veces rebasa el marco en que las iniciativas particulares se desenvuelven, y para otras el margen de beneficios resulta tan moderado que no ofrece incentivo a organismos financieros, que hacen desviar el ahorro español hacia otras actividades, con perjuicio de los intereses de la Patria [...].

No existen, además, en nuestra nación las entidades aptas para financiar estos grandes programas industriales, que las actuales Sociedades de crédito, por constitución y especialización en el crédito a corto plazo, no son las indicadas para realizar estos fines [...].

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. Se crea el Instituto Nacional de Industria, entidad de Derecho público, que tiene por finalidad impulsar y financiar, en servicio de la Nación, la creación y resurgimiento de nuestras industrias, en especial de las que se propongan como fin principal la resolución de los problemas impuestos por las exigencias de la defensa del país o que se dirijan al desenvolvimiento de nuestra autarquía económica.

Artículo 2. El Instituto Nacional de Industria utiliza métodos de las Sociedades Anónimas privadas para sus fines estatales, pero conservando siempre en la gestión y administración el control del gobierno [...].

Jefatura del Estado, Ley de 25 de septiembre de 1941

EL CULTO AL CAUDILLO

El ejército, brazo armado de la patria, idolatra al caudillo que supo llevarlo a la victoria. Un haz apretado de corazones forman los caballeros de España, vértice del cual es el caudillo, generalísimo de Tierra, Aire y Mar. Expresión de tan honda fidelidad y amor fue la entrega de un magnífico bastón de mando que generales, jefes y oficiales del glorioso ejército dedicaron al adalid sin miedo y sin tacha, cruzado de Cristo y defensor de la civilización de Occidente.

Diario Católico, 1 de abril de 1941.

JURAMENTO DE FIDELIDAD

Ante Dios y los Santos Evangelios, juro y prometo, como corresponde a un obispo, fidelidad al Estado Español. Juro y prometo respetar y hacer que mi Clero respete al Jefe de Estado Español y al gobierno establecido según las leyes españolas.

Juro y prometo, además, no tomar parte en ningún acuerdo ni asistir a ninguna reunión que pueda perjudicar al Estado Español y al orden público, y haré observar a mi Clero igual conducta. Preocupándome del bien e interés del Estado Español procurará evitar todo mal que pueda amenazarle.

Juramento de los obispos. Convenio entre el gobierno y la Santa Sede, 1941.

LA DIVISIÓN AZUL

Se ha planteado mal la guerra y los aliados la han perdido. Así lo han reconocido, con la propia Francia, todos los pueblos de la Europa continental. Se confió la resolución de las diferencias a la suerte de las armas y les ha sido adversa. Nada se espera ya del propio esfuerzo; clara y terminantemente lo declaran los propios gobernantes. (...) La campaña contra la Rusia de los Soviets, con la que hoy aparece solidarizado el mundo plutocrático, no puede ya desfigurar el resultado. [...]

En estos momentos en que las armas alemanas dirigen la batalla que Europa y el Cristianismo desde hace tantos años anhelaban, y en que la sangre de nuestra juventud va a unirse a la de los camaradas del Eje, como expresión viva de solidaridad, renovemos nuestra fe en los destinos de nuestra Patria, que han de velar estrechamente unidos nuestros Ejércitos y la Falange. [...]

FRANCISCO FRANCO ante el Consejo Nacional, julio de 1941

LEY PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO

Artículo 32º. El español que fundare, organizare o dirigiere, dentro o fuera del territorio español, asociaciones o grupos constituidos para atacar en cualquier forma la unidad de la Nación española o para promover o difundir actividades separatistas, será penado con seis años de prisión a quince de reclusión.

Artículo 37º. La impresión de toda clase de libros, folletos, hojas sueltas, carteles, periódicos y de todo género de publicaciones tipográficas o de otra especie que provocaren a la comisión de hechos de índole cualquiera contra la seguridad del Estado, o perjudiciales al crédito o autoridad del mismo, o comprometiera la dignidad o los intereses de la Nación Española, será castigada con prisión de uno a cinco años y multa de diez a cincuenta mil pesetas.

Boletín Oficial del Estado, 11 de abril de 1941

OPINIÓN DE HITLER SOBRE FRANCO (SEGÚN GOEBBELS)

La opinión del Führer de España y de Franco no es alta. Mucho ruido pero poca acción. Sin sustancia. En todo caso completamente falta de preparación para la guerra...

El Landesgruppenleiter Thomsen de la AO [la organización del partido nazi en el exterior] en España informa de condiciones que son simplemente increíbles. Franco y [Serrano] Suñer son completamente los prisioneros de la facción clerical y totalmente impopulares, sin que hagan el menor intento para tratar con los problemas sociales, la enorme confusión, y la Falange carece totalmente de influencia. Todas las áreas de la economía están devastadas; mucha apariencia y gestos de grandeza, pero nada detrás de ellos. A Alemania se la ve con temeroso respeto como a un país maravilloso.

GOEBBELS, Diario personal, 1941

VIOLENCIA Y NACIONAL-SINDICALISMO

[Las tres manifestaciones principales de la] revolución nacional-proletaria [son:] fascismo, nacional-socialismo y nacional-sindicalismo. [...]

Esta avidez de acción violenta se asienta en los más escondidos entresijos de la instintividad humana: el instinto que Freud llamaba de agresión, por ejemplo. El problema está en aunar este regusto hondo y vital propio de la acción violenta con las normas y la justicia. Esto supuesto, la violencia justa y normativa tiene para el hombre que la ejecuta el valor de una purificación, es casi una “catarsis” en el sentido helénico de la palabra; y el equivalente sobrenatural y modelo último de la violencia justa será siempre la violenta acción de Cristo contra los mercaderes del templo...

Hay ocasiones –parodias aberrantes de esta violencia justificada y aun santificada– en que la pura violencia, sin contar con su motivo justificador, se le aparece al hombre como una especie de medio salvador, una “vox dei”: acaso sea éste el último sentido del “fortiter” de Lutero. Desde luego, en Sorel aparece la violencia como algo valioso en sí, con virtualidad histórica anterior a su concreción como lucha de clases...

El nacional-sindicalismo, sin caer en derivaciones pseudo religiosas, sabe bien el valor cristiano de la violencia justa y exige una sola acción violenta al servicio de la justicia social y de la justicia nacional. Y, en el más alto término, de la justicia cristiana.

PEDRO LAÍN ENTRALGO, Los valores morales del nacional-sindicalismo, Madrid 1941

EL FUERO DE LOS ESPAÑOLES

Artículo primero. – El Estado español proclama como principio rector de sus actos el respeto a la dignidad, la integridad y la libertad de la persona humana, reconociendo al hombre, en cuanto portador de valores eternos y miembro de una comunidad nacional, titular de deberes y derechos, cuyo ejercicio garantiza en orden al bien común.

Art. 6° La profesión y práctica de la religión católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial. Nadie será molestado por sus creencias religiosas ni el ejercicio privado de su culto. No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la Religión católica.

Art. 10° Todos los españoles tienen derecho a participar en las funciones públicas de carácter representativo a través de la Familia, el Municipio y el Sindicato, sin perjuicio de otras representaciones que las leyes establezcan.

Art. 12° Todo español podrá expresar libremente sus ideas mientras no atente a los principios fundamentales del Estado.

Art. 15° Nadie podrá entrar en el domicilio de ningún español ni efectuar registros en él sin su consentimiento, a no ser con mandato de la autoridad competente y en los casos y en la forma que establezcan las leyes.

Art. 16° Los españoles podrán reunirse y asociarse libremente para fines lícitos y de acuerdo con lo establecido por las leyes. [...]

Art. 18° Ningún español podrá ser detenido sino en los casos y en la forma que prescriben las leyes. En el plazo de setenta y dos horas todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial.

Art. 22° El Estado reconoce y ampara a la Familia como institución natural y fundamento de la sociedad, con derechos y deberes anteriores a toda ley humana positiva. El matrimonio será uno e indisoluble. El Estado protegerá especialmente a las familias numerosas. (...)

Art.30° la propiedad privada, como medio natural para el cumplimiento de los fines individuales, familiares y sociales, es reconocida y amparada por el Estado. Todas las formas de propiedad quedan subordinadas a las necesidades de la Nación y al bien común.

Art. 33° El ejercicio de los derechos que se reconocen en este Fuero no podrá atentar a la unidad espiritual, nacional y social de España.

Art. 34° Las Cortes votarán las Leyes necesarias para el ejercicio de los derechos reconocidos en este Fuero.

Art. 35° La vigencia de los artículos doce, trece [«secreto de la correspondencia»], catorce [«fijar libremente su residencia dentro del territorio nacional»], quince, dieciséis y dieciocho podrá ser temporalmente suspendida por el Gobierno, total o parcialmente, mediante decreto-ley, pero que taxativamente determine el alcance y duración de la medida. (...)

Palacio de las Cortes, 30 de junio de 1945.

MANIFIESTO DE DON JUAN DE BORBÓN (LAUSANA)

"Españoles: conozco vuestra dolorosa desilusión y comparto vuestros temores (...). Desde el mes de abril de 1931 en que el Rey mi padre suspendió sus regias prerrogativas, ha pasado España por uno de los períodos más trágicos de su historia (...).

Hoy, pasados seis años desde que finalizó la Guerra Civil, el régimen implantado por el general Franco, inspirado desde el principio en los sistemas totalitarios de las potencias del Eje, tan contrario al carácter y a la tradición de nuestro pueblo, es fundamentalmente incompatible con las circunstancias que la guerra presente está creando en el mundo (...).

Corre España el riesgo de verse arrastrada a una nueva lucha fratricida y de encontrarse totalmente aislada del mundo (...).

Sólo la Monarquía Tradicional puede ser instrumento de Paz y de Concordia para reconciliar a los españoles.

Por estas razones me resuelvo, para descargar mi conciencia del agobio cada día más apremiante de la responsabilidad que me incumbe, a levantar mi voz y requerir solemnemente al general Franco para que, reconociendo el fracaso de su concepción totalitaria del Estado, abandone el poder y dé libre paso a la restauración del Régimen Tradicional de España, único capaz de garantizar la Religión, el Orden y la Libertad.

Bajo la Monarquía reconciliadora, justiciera y tolerante caben cuantas reformas demande el interés de la Nación.

Primordiales tareas son: aprobación inmediata por votación popular de una Constitución política; reconocimiento de todos los derechos inherentes a la personalidad humana y garantía de las libertades políticas correspondientes; establecimiento de una Asamblea legislativa elegida por la Nación; reconocimiento de la diversidad regional; amplia amnistía política".

JUAN DE BORBÓN, Lausana, 19 de marzo de 1945

LA CONDENA DE LAS NACIONES UNIDAS

Por su origen, naturaleza, estructura y comportamiento general, el régimen de Franco es un régimen fascista, organizado e implantado en gran parte merced a la ayuda de la Alemania nazi y de la Italia fascista de Mussolini. Durante la larga lucha de las Naciones Unidas contra Hitler y Mussolini, Franco prestó una ayuda muy considerable a las potencias enemigas, a pesar de las continuas protestas de los aliados. [...]

La Asamblea General, convencida de que el Gobierno fascista de Franco en España [...] no representa al pueblo español [...], recomienda que se prohíba al Gobierno de Franco pertenecer a los organismos internacionales creados por las Naciones Unidas o relacionados con ellas [...] hasta que se forme en España un Gobierno nuevo y adecuado [...]. Asimismo, la Asamblea recomienda que todos los Estados miembros de las Naciones Unidas retiren inmediatamente los embajadores y ministros plenipotenciarios que tienen acreditados en Madrid.

Recomendación de la Asamblea General de la ONU, Nueva York, 12 de diciembre de 1946

LA DEMOCRACIA CRISTIANA ENTRE LA OPOSICIÓN Y EL RÉGIMEN

Si un partido político ha de tener un ideal o programa, unos adheridos y una organización actuante, claro está que nada sería tan opuesto a su naturaleza como pretender crearlo desde el poder, falseando el primero, fingiendo lo segundo y encauzando la tercera, en provecho exclusivo de quienes, siendo fervorosos totalitarios, amigos de un único dogmatismo político, no quieren tener la gallardía de presentarse como tales ante la opinión mundial.

Si de estas consideraciones generales pasamos a examinar la posibilidad de falsificar un partido democrático-cristiano, es indudable que su insustituible contenido programático, hoy fijado históricamente por una gloriosa tradición que va desde el partido del centro alemán, pasando por el popular italiano y el socialcristiano belga hasta el MRP francés, es absolutamente incompatible con toda intransigencia, por leve que sea, con los antecedentes doctrinales y las realizaciones prácticas de agrupaciones de varios componentes, pero de una única tiránica coincidencia, que hoy intentan deshacerse de su atuendo exterior, malamente desprestigiados por sus modelos extranjeros.

Ni el sentido cristiano de la libertad es compatible con la tribuna amordazada, la prensa esclava, el libro censurado, la asociación libre proscrita y la opinión disconforme draconianamente perseguida.

MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Carta a RUIZ GIMÉNEZ, 1946

REACCIÓN ANTE LA CONDENA DE LA ONU

Lo que ocurre en la ONU no puede a los españoles extrañarnos cuando una ola de terror comunista asola Europa y las violaciones, los crímenes y las persecuciones del mismo orden de muchas de las que vosotros presenciasteis o sufristeis preside la vida de doce naciones, ayer independientes, en la mayor de las impunidades. No debe extrañaros que los hijos de Giral y de la Pasionaria encuentren tolerancias en el ambiente y apoyo en los representantes oficiales de aquellos desgraciados pueblos [...].

Mientras el concierto de las naciones del universo siga descansando sobre el respeto a la soberanía de cada pueblo, sin un organismo internacional que los dicte y unifique, nadie tiene derecho a mezclarse en lo que es privativo de cada nación. El espíritu pacífico de España está suficientemente demostrado. Sus intereses no están en pugna con los honrados de otros países. Nuestra paz les viene sirviendo tanto como a nosotros mismos. Si nuestra libertad y nuestra soberanía peligrasen, nos convertiríamos en la verdadera manzana de la discordia. Lo mismo que ellos defienden y administran su paz, nosotros administramos y defendemos nuestra victoria.

FRANCISCO FRANCO, Discurso en la Plaza de Oriente en diciembre de 1946

PROBLEMAS ECONÓMICOS

El coste de obtención de los productos españoles, tanto agrícolas como industriales, ha experimentado elevaciones extraordinarias desde 1939 hasta el momento presente, en que los precios interiores de los productos del campo y de las fábricas han subido al menos del 200 al 300 por ciento, descontando, como es natural, los precios optimistas y ficticios de los artículos racionados, suministrados a base de cartillas que, por otras parte, no cubren más que una parte infinitesimal de las necesidades del pueblo español.

Informe interno en el Ministerio de Industria y Comercio, 10 de mayo de 1946

Cabe hacer constar que una parte considerable de la cosecha no fue entregada a los Servicios de Abastecimientos [...]. La producción de patatas del año 1946 descendió por lo menos en una tercera parte a causa de la resistencia de los agricultores a entregar el producto tasado.

Delegación Provincial de Abastos de Alicante, 1947

Sería necesario contar con el triple [de divisas] de las existentes para que se hiciera posible una transformación de la economía interior, con una puesta en marcha de industrias que, como las de fabricación de fertilizantes, por ejemplo, ahorran los pagos que para su importación han de realizarse del exterior. Pero aunque a ello se dirige la política del Ministerio, la acuciante necesidad de adquisición de productos de consumo hace premiosa la inversión rentable de divisas.

Acta de la sesión del Consejo de Administración del Instituto Español de Moneda Extranjera,

8 de julio de 1947.

El valor artificialmente aumentado de la peseta ha hecho difícil y en muchos casos imposible para los productos españoles competir en los mercados extranjeros, limitando de esta manera aún más las ganancias en el comercio exterior que España necesita para las importaciones. El presente tipo de cambio ha obligado a grupos oficiales y privados a acudir al mercado negro del cambio [...]. Asimismo retrae a los españoles de introducir en su patria los capitales que poseen en el extranjero.

Informe de la Embajada de los Estados Unidos en Madrid al Departamento de Estado, 1947

No hemos de olvidar que, si no todos, una buena parte de los productores son reacios a declarar y entregar sus cosechas totales, simplemente por eludir que conozcan ésta los Organismos oficiales, y prefieren incluso seguir los riesgos que supone una tenencia clandestina a costa del mayor beneficio económico.

Jefatura del Servicio Nacional del Trigo, julio de 1950

LAS PRIMERAS HUELGAS OBRERAS

Las huelgas pacíficas son muy raras en España y esta es la razón por la que la reciente huelga de Bilbao sea una extraordinaria demostración, un sonoro desafío a la exultante pretensión de la popularidad del gobierno. Las autoridades se han encontrado con una situación nueva que no pueden acometer con la violencia policial o arreglarla con consejos de guerra.

Nota interna del British Foreign Office, 1947

ESPAÑA UNA, GRANDE Y LIBRE

D. Francisco Franco Bahamonte es el jefe del Estado español. Él, ganando la guerra de liberación, libró a España del yugo extranjero. Pero él también ha sabido ganar la batalla de la paz, convirtiendo en realidad el lema: "España Una, Grande y Libre".

España Una, porque acabó con los partidos políticos y los separatismos que enfrentaban a los españoles en lucha fratricida. España Grande, porque durante su caudillaje ha progresado en la industria, la agricultura, las ciencias y las artes alcanzando un nivel que nos iguala a las naciones más adelantadas. España Libre, porque los españoles disponen de sus destinos sin ceder nunca a las presiones extranjeras.

Cartilla escolar, 1948.

EL CONVENIO DEFENSIVO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y ESPAÑA

Frente al peligro que amenaza al Mundo Occidental, los gobiernos de los Estados Unidos y de España, deseosos de contribuir al mantenimiento de la Paz y de la Seguridad Internacional con medidas de previsión que aumenten su capacidad y la de las demás naciones que dedican sus esfuerzos a los mismos altos fines, para poder participar eficazmente en acuerdos sobre la propia defensa, han convenido lo siguiente:

Art. 1°. [...] Esta política comprenderá lo siguiente:

1. Por parte de los Estados Unidos, el apoyo del esfuerzo defensivo español, para los fines convenidos, mediante la concesión de asistencia a España en forma de suministro de material de guerra y a través de un período de varios años, a fin de contribuir, con la posible cooperación de la industria española, a la eficaz defensa aérea de España y para mejorar el material de sus fuerzas militares y navales en la medida que se convenga en conversaciones técnicas a la vista de las circunstancias. Tal apoyo estará condicionado, como en el caso de las demás naciones amigas, por las prioridades y limitaciones derivadas de los compromisos internacionales de los Estados Unidos y de las exigencias de la situación internacional, y supeditado a las concesiones de crédito por el Congreso.

2. Como consecuencia de las premisas que anteceden, y a los mismos fines convenidos, el Gobierno de España autoriza al Gobierno de los Estados Unidos, con sujeción a los términos y condiciones que se acuerden, a desarrollar, mantener y utilizar para fines militares, juntamente con el Gobierno de España, aquellas zonas e instalaciones en territorio bajo jurisdicción española que se convenga por las Autoridades competentes de ambos Gobiernos como necesarias para los fines de este Convenio. [...]

Art. 2°. A los fines de este Convenio, y de conformidad con los acuerdos técnicos que sean concertados entre las autoridades competentes de ambos Gobiernos, se autoriza a los Estados Unidos a preparar y mejorar las zonas e Instalaciones convenidas para uso militar y realizar, en cooperación con el Gobierno de España, las construcciones necesarias a tal fin, para acuartelar y alojar el personal civil y militar indispensable en las mismas y atender a su seguridad, disciplina y bienestar; a almacenar y custodiar provisiones, abastecimientos, equipo y material y a mantener las instalaciones y servicios necesarios en apoyo de dichas zonas y de su personal.

Art. 3°. Las zonas que en virtud de este Convenio se preparen para su utilización conjunta, quedarán siempre bajo pabellón y mando español [...]. Sin embargo, los Estados Unidos podrán, en todo caso, ejercer la necesaria vigilancia sobre el personal, instalaciones y equipo estadounidenses.

Hecho en Madrid el día 26 de septiembre de 1953, en doble ejemplar, en lengua inglesa y española, siendo ambos textos fehacientes.

ABC, 29 de septiembre de 1953

LA REACCIÓN FALANGISTA

La Falange actuará severamente contra las desviaciones liberales o particularistas que puedan producirse dentro o fuera de sus filas, reduciendo al silencio toda voz discordante que pretenda atentar contra la unidad de la victoria (...) bajo ningún pretexto consentirá la Falange la ilegítima actuación de camarillas que pretendan mermarle su condición de única inspiradora política del Estado y, consiguientemente, de la autoridad de su jefe y caudillo.

Declaración del Congreso de FET y de las JONS, 1953.

EL DESTINO DE LAS MUJERES

El destino de La mujer es ser esposa y compañera del hombre, formar una familia y educar y cuidar a sus hijos. El lugar donde la mujer desarrolla sus actividades es la casa, porque allí vive la familia. Pero su misión no es solo material; sus deberes no son solo cuidar de los hijos y del marido corporalmente, si no que de este debe ser la compañera, y de aquellos, la primera educadora (...)

La mujer tiene la obligación de saber todo lo que podríamos llamar parte femenina de la vida: la ciencia doméstica es quizá su bachillerato. Un arquitecto no puede ser bueno si no dibuja bien; un ingeniero, sin el conocimiento de las matemáticas, sería un fracaso. Lo mismo sucede a Las mujeres: guisar, planchar, zurcir, etc., son otros tantos problemas que, en un momento dado, deberán resolver; por tanto, debe capacitarse para ello.

Enciclopedia de la Sección Femenina, 1957.